

DON JOSÉ PABLO BOLADO RODRIGO, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA NUMERO NUEVE y su Distrito Hipotecario, Comunidad de Islas Baleares, Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte del mandamiento con número de autos 279/2025 de fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco, expedido en Palma de Mallorca, por el Juzgado Primera Instancia N.22 de Palma.

Asiento: 4696/2025 - TITULO: CERTIFICACION JUDICIAL

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL:
PRESENTADO 17/11/2025, DESPACHADO 17/11/2025

DON JOSÉ PABLO BOLADO RODRIGO, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA NUMERO NUEVE y su Distrito Hipotecario, Comunidad de Islas Baleares, Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo solicitado por Doña Laura González López, en representación de Formalización y Gestión, SL, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE PALMA DE MALLORCA VIII N°: 4819 con C.R.U. número **07031000031810**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

URBANA: NUMERO SIETE DE ORDEN.-VIVIENDA del piso tercero, que tiene su acceso por el zaguán señalado hoy con el número **ciento veinticuatro** de la calle **Regalo** de esta ciudad. Mide una superficie útil de **SETENTA METROS CUADRADOS** y mirándola desde la citada calle, limita: al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con propiedad de Miguel Fiol; por la izquierda, con rellano y caja de escalera y la vivienda de la misma planta número ocho de orden; por fondo, con el vacío del corral de la vivienda planta baja número uno de orden; por la parte superior, con terrado y por la parte inferior, con la vivienda del piso segundo, cinco de orden. A la finca de este número le corresponde exclusivamente el **uso** del lavadero letra B de los existentes en el terrado. Su cuota es de **ONCE CENTESIMAS**. Referencia catastral 1712536- DD7811D-0007-IQ.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de:

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR		N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ESCANELLAS POVEDA, TERESA		44.326.686-M	5725	87	87	6
PARTICIPACIÓN: la totalidad del pleno dominio con carácter privativo.						
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON LUIS TERRASA JAUME, en PALMA DE MALLORCA, el día 24/10/05						

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA. Una HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, hoy AXACTOR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, -que sigue SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR- en garantía de un préstamo por importe de 136.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 18 meses al 3,5% anual, hasta un tipo máximo del 13% anual, por un total de 26.617,50 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 13% anual por un total de 35.490 euros; unas costas y gastos judiciales de 20.475 euros; con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 24 de octubre de 2005 con fecha de vencimiento del 24 de octubre de 2035; con un valor de subasta de 138.600 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: la finca hipotecada. Formalizada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Palma, DON LUIS TERRASA JAUME, el día veinticuatro de octubre del año dos mil cinco. Constituida en la inscripción 7ª de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco. TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8

HIPOTECA. Se subroga/cede la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca en favor de la entidad BANCO DE CREDITO BALEAR, SOCIEDAD ANONIMA, en garantía de un préstamo por 136.500 euros de principal; intereses ordinarios durante 18 meses al 4,516% anual, hasta un tipo máximo del 13% anual, por un total de 26.617,50 euros; intereses de demora durante 24 meses al 13% anual, con un tipo máximo del 13% anual por un total de 35.490 euros; unas costas y gastos judiciales de 20.475 euros; con un plazo de amortización de 420 meses con fecha de vencimiento del 04 de marzo de 2042; con un valor de subasta de 138.600,00 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: la finca hipotecada. Formalizada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Calvià, DON MANUEL LUIS BELTRÁN GARCÍA, el día seis de febrero del año dos mil siete. Constituida en la inscripción 8ª de fecha veintiuno de marzo del año dos mil siete.

CEDIDA de la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 10ª, a favor de **AXACTOR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA**, Sociedad Unipersonal. En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Manuel Richi Alberti de Madrid, el día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, número de protocolo 2696/2024. Constituida por la inscripción 10ª de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro-

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del **14 de agosto de 2024**

CERTIFICACION EJECUCION:

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS de la Hipoteca expresada en el apartado de cargas de la inscripción 9ª, -Cedida por la inscripción 10ª a favor de la Entidad AXACTOR ESPAÑA, SLU-, con fecha 18 de noviembre de 2025 en virtud del mandamiento dictado por el Juzgado de Primera Instancia número VEINTIDÓS de Palma, Autos **279/2025**.



DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción antes de la apertura del Diario en esta fecha, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, y tras tomar nota de haber librado esta certificación a efectos de ejecución al margen de la Hipoteca expresada en el apartado de cargas de la inscripción 9ª, -Cedida por la inscripción 10ª a favor de la Entidad AXACTOR ESPAÑA, SLU-, extendiendo la presente que firmo.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y el fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. en el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que se necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agdp.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección **dpo@corpme.es**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ PABLO BOLADO RODRIGO registrador/a titular de PALMA DE MALLORCA N° 9 a día diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 207031083643498D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 207031083643498D

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 207031083643498D